Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2019-00809-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Se requiere nuevamente a la apoderada autorizada en presentar el trabajo de partición a fin que se sirva rehacerlo nuevamente, identificando plenamente la cuota parte que le corresponde a la ex cónyuge y al cesionario, del bien inmueble a adjudicar, identificándolo plenamente con sus respectivos linderos y tradición, así como el valor de cada hijuela.

Lo anterior en el término de cinco (05) días so pena de designar auxiliar de la Justicia.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071
HOY: 18 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria